



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

Carmen de Patagones, 11 de Marzo 2021.

Corresponde a expediente 4084-862HCD/21

VISTO:

El expediente N° 4084-862HCD/21, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Darío Lobo solicita pedido del espacio público para la realización del evento cultural "Dibujarte" a realizarse el viernes 26 de marzo de 18,00 horas a 19 horas y el sábado 27 de marzo de 18,00 horas a 20:30 horas en calle Mascarello 402 Villa Rita.

Que, los niños son parte del valor cultural de la ciudad y cada uno de ellos teniendo la oportunidad de desarrollar un artista en el desarrollo de la cultura, el arte como desarrollo del ser humano y las acciones sociales,

Que, el evento va dirigido a chicos de 8 a 12 años de edad, la temática será "Dibujo libre" y estará dividido en dos grupos de diez participantes, finalizando con la presentación de dos bandas locales al aire libre y la entrega de premios (Todo bajo protocolo Covid - 19).

Que, es Facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1: Autorícese al Sr. Darío Lobo al uso de espacio público en calle Mascarello al 402 de Villa Rita, para la realización del evento cultural "Dibujarte" a realizarse el viernes 26 de marzo de 18,00 horas a 19,00 horas y el sábado 27 de marzo de 18,00 horas a 20:30 horas. -----

ARTÍCULO 2: Solicitar al Área de Inspección General el corte de calle Mascarello al 402 entre Suipacha y San Martín.-----

ARTÍCULO 3: El solicitante será responsable del Orden y Seguridad pública pertinente durante la autorización del mismo y se hará cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el uso de espacio público autorizado.----



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

ARTICULO 4 Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA REANUDACIÓN DE LA 2° SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 10-03-21. 3° REUNIÓN. 2° BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3378.-

DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 444/2021